



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 71

10 de julio de 2012

Pág. 1

## COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MUÑOZ MARTÍN

Sesión extraordinaria  
celebrada el martes, 10 de julio de 2012

### ORDEN DEL DÍA

#### Designar Ponencia

- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.  
(Núm. exp. 621/000008)  
Autor: GOBIERNO.

#### Dictaminar

- Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.  
(Núm. exp. 621/000008)  
Autor: GOBIERNO.
-

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. 71

10 de julio de 2012

Pág. 2

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Señorías, si hay alguna sustitución en algún grupo parlamentario, ruego que se lo comuniquen a la letrada.

Pasamos a la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de abril. Todas sus señorías habrán recibido el acta. Si no hay nada en contra, se aprueba por asentimiento. *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

## DESIGNAR PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2010, DE 31 DE MARZO, GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PARA FLEXIBILIZAR LOS MODOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL AUTONÓMICOS.

(Núm. exp. 621/000008)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: Designación de la ponencia en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.

El Grupo Parlamentario Popular tenía designados como ponentes a don Alejandro Muñoz-Alonso Ledo y a doña Carmen Azuara Navarro. Por el Grupo Parlamentario Socialista, estaban propuestos don Andrés Gil García y don Antonio Manchado Lozano. Entiendo que por parte de los demás grupos serían ponentes sus portavoces: por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra; por CiU, don Ramón Alturo Lloan y por Entesa el senador Montilla Aguilera, que será sustituido en esta sesión por el senador Guillot, y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Amelia Salanueva Murguialday, que hoy no puede asistir a esta sesión por motivos personales.

Por tanto, queda integrada la ponencia por los senadores que hemos citado. ¿Está de acuerdo la comisión? *(Asentimiento.)*

Gracias.

## DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2010, DE 31 DE MARZO, GENERAL DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PARA FLEXIBILIZAR LOS MODOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL AUTONÓMICOS.

(Núm. exp. 621/000008)

AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Dictamen del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.

Se habían presentado cuatro vetos y 132 enmiendas. Se han retirado un veto y las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto números 5 a 50. Por tanto, quedan vivos para esta sesión tres vetos y las enmiendas que luego enumeraremos. El veto número 2 está suscrito por los senadores Jordi Guillot y Joan Saura; el veto número 3 corresponde a varios senadores del grupo de Entesa, igualmente: doña Mónica Almiñana Riqué, don Rafael Bruguera Batalla, don Joan Sabaté Borrás, doña Iolanda Pineda Balló, don Carlos Martí Jufresa, don Francisco Boya Alós, don José Montilla Aguilera y doña María Jesús Sequera García; y el veto número 4 lo suscribe el Grupo Parlamentario Socialista.

En consecuencia, procede debatir los vetos, siguiendo el orden de menor a mayor grupo parlamentario. Así que tiene la palabra, para defender su veto, el senador Jordi Guillot, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor GUILLOT MIRAVET: *Gràcies, senyor president.*

Con su permiso, voy a defender los dos vetos: el que firmamos el senador Saura y yo, y el que firmaron otros senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para nosotros, esta reforma de la Ley General de la Comunicación Audiovisual se mueve en la lógica de la acción de gobierno de esta legislatura: políticas neoliberales, conservadoras y recentralizadas, cuando no involucionistas, siempre haciendo especial hincapié en el sector audiovisual. Hace poco ya se modificó la Ley que regula la elección del Consejo de administración y el presidente de la Corporación de Radiotelevisión Española, y hoy debatimos un proyecto de ley de reforma que tiene para nosotros tres grandes inconvenientes que justifican este veto. En primer lugar, un proceso de liberalización de las cadenas públicas autonómicas. Nosotros pensamos que esto es muy negativo, que lo único que hace es ponernos al servicio de los grandes operadores privados. En segundo lugar, una invasión de competencias autonómicas. Y, en tercer lugar, esta reforma supondrá, en el caso de que prospere, la reducción —la jibarización— del sector público radiotelevisivo y su puesta al servicio de los operadores privados.

Creemos que esto no es lo que conviene al país, que la experiencia ha sido positiva hasta ahora, aunque haya cuestiones que arreglar. En definitiva, estos argumentos justifican los dos vetos que presentan algunos miembros de nuestro grupo parlamentario.

*Gràcies.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para defender el veto número 4, tiene la palabra el senador Gil.

El señor GIL GARCÍA: Gracias, presidente.

El proyecto de ley que presenta el Gobierno a esta Cámara para su debate tiene como finalidad, al menos declarada, facilitar la consolidación del presupuesto y el saneamiento de las cuentas públicas en lo que se refiere a los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual autonómica —un fin con el que el Grupo Parlamentario Socialista estaría de acuerdo, en principio—, con objeto de racionalizar la estructura y de garantizar la viabilidad económica y presupuestaria de los organismos que llevan a cabo la prestación de este servicio audiovisual en las diferentes comunidades autónomas. Para ello, se posibilita una mayor flexibilidad de las formas de gestión del servicio público de la comunicación audiovisual, incluida —y quiero destacarlo—, la privatización de la titularidad.

Sin embargo, el proyecto de ley que hoy se presenta tiene un objetivo, a nuestro entender, oculto, que no es otro que la ruptura del modelo de radio y televisión pública; un modelo que ha funcionado bien. Construido en España en el año 1980, culminó con la Ley General de la Comunicación Audiovisual del año 2010, y hoy el Partido Popular pretende reformarlo. Un modelo por el que han coexistido las radios y televisiones públicas y privadas, y que ha garantizado una información plural.

Este proyecto de ley cruza varias líneas que para nuestro grupo son incompatibles con las necesidades sociales de los españoles en materia de información y de pluralismo. Primero, porque se trata de un proyecto de ley innecesario. Las comunidades autónomas cuentan con capacidad normativa para flexibilizar sus formas de gestión y ajustarse a los objetivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Segundo, porque este proyecto de ley excede el ámbito competencial del Estado al imponer a los prestadores públicos que están bajo la dirección y control autonómico obligaciones muy concretas y demasiado exhaustivas. Tercero, porque otorga a los grupos mediáticos —afines, entendemos— una plataforma para la capitalización y expansión de su acción mediática. Cuarto, porque no es un proyecto de ley neutral en cuanto a las formas de gestión: se favorece ostensiblemente la desaparición del servicio público de radiotelevisión autonómica en beneficio de la gestión privada. Y, en último lugar, porque este proyecto de ley quiebra los principios de independencia, neutralidad y pluralismo con la externalización de los servicios informativos, que forman parte, sin duda, del núcleo esencial del modelo público de comunicación audiovisual. Esta reforma busca, sin duda, ventajismo político. En resumen, sin dar respuesta a los fines que dice buscar —la reducción de costes para la consolidación presupuestaria y el saneamiento de las cuentas—, esta reforma esconde los verdaderos propósitos del Partido Popular: la privatización de las radiotelevisiones públicas, el control del Gobierno de los servicios informativos —igual que se ha propuesto hacer en Radiotelevisión Española— y facilitar la capitalización de determinadas empresas o grupos mediáticos.

Es verdad que la crisis económica hace muy difícil la sostenibilidad de las televisiones públicas autonómicas. La financiación del servicio público de comunicación audiovisual autonómico se apoya en los ingresos públicos casi en un 60%, así como en la publicidad, y ambos han caído mucho. Por eso en el

Grupo Socialista entendemos que es necesario acometer actuaciones que posibiliten cuestiones vitales. Por ejemplo, fomentar todo lo posible la producción propia, que es más barata; reducir la producción ajena extranjera que no produce ningún retorno; y, por último, reducir costes estructurales y disminuir el coste de las parrillas de programación. Cuando estábamos en el Gobierno dimos pasos firmes en este sentido; hoy, en la oposición y por responsabilidad, consideramos que hay que redoblar esfuerzos en esta línea.

Sin embargo, señorías, este proyecto de ley no da respuesta a estos problemas y fía su suerte a un modelo de gestión exclusivamente de mercado. Este proyecto de ley invade el espacio competencial autonómico. Tienen que ser las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, quienes impulsen y desarrollen actuaciones que les permitan hacer las reformas necesarias y garantizar la sostenibilidad presupuestaria de un servicio público de radio y televisión; unas reformas que le permitan a nuestro sistema autonómico cumplir con los objetivos de déficit público que señala la Ley de estabilidad.

Mi grupo cree que es necesario buscar fórmulas de cooperación, de colaboración y de confederación entre los prestadores del servicio público de ámbito autonómico, como base para la eficiencia y la racionalización. Cooperación para la producción y la edición conjuntas y para el intercambio de contenidos; cooperación para adquirir derechos de emisión y material; y cooperación para el reparto de costes de difusión de la señal, de sedes y de instalaciones. Es necesario un servicio público de televisión en todas las comunidades autónomas; un servicio que difunda su cultura, su lengua y sus tradiciones, porque esa diversidad es un activo que nos aporta riqueza a todos y que se la aporta al país. ¿Y se puede tener un servicio público de televisión autonómica para todo esto, con un menor gasto? Entendemos que sí, que es posible, que se puede conseguir. ¿Cómo podemos generar sinergias económicas, reducir costes y garantizar la sostenibilidad? Pues basándonos en los argumentos que acabo de exponer, sobre la base de la cooperación.

Señorías, el proyecto de ley considera la posibilidad de transferir la titularidad del servicio público audiovisual a una empresa privada, y aquí está el verdadero meollo de la cuestión. Esta es una propuesta inadmisibles para el Grupo Parlamentario Socialista, porque se da de frente con nuestro modelo de radio y televisión. El proyecto de ley no es neutral, con las fórmulas de gestión que propone: este proyecto de ley abre la posibilidad de externalizar la producción y la edición de los servicios informativos, sin garantías suficientes, a nuestro entender. Y lo más grave: el Partido Popular tiene la intención de utilizar, una vez más, los servicios informativos en beneficio propio, como ha hecho en algunos canales que no voy a citar en este momento.

Como ya anticipaba algún destacado militante del Partido Popular en el año 2010, se proponen eliminar las televisiones públicas; eso es exactamente lo que están haciendo, a nuestro entender. Por fin, este es un proyecto de ley innecesario desde el punto de vista normativo e inoportuno desde el punto de vista político. Estos son algunos de los argumentos que justifican la presentación de este veto por parte del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, el senador Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, presidente.

Voy a hacer un breve turno en contra de los tres vetos presentados y, en la sesión correspondiente del Pleno, haré un desarrollo más completo de los argumentos en que basamos, en que apoyamos, este proyecto de reforma que ha presentado el Gobierno y ha aprobado ya el Congreso de los Diputados.

Desde luego, nuestros postulados son totalmente distintos a los que han expuesto las dos señorías que han presentado los vetos. Partimos de una situación distinta, aunque tengo que decir algo que es muy curioso: estoy totalmente de acuerdo con la primera línea de la exposición de motivos del veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; decía el señor Guillot que se mueve en la lógica de lo que está siendo la acción de gobierno, y dice exactamente el texto: «este proyecto de ley profundiza en la línea liberalizadora de la vigente Ley General de la Comunicación Audiovisual». Sí señor, eso es lo que queremos: profundizar en la línea liberalizadora. No nos da miedo la libertad, ni la nuestra ni la de los demás; y queremos avanzar por la línea de la liberalización. Se mueve en la lógica de lo que está siendo la acción de gobierno, lo decía el señor Guillot. Lógicamente. Evidente, queremos profundizar en esa línea, porque el nuestro es el grupo parlamentario que apoya al Gobierno. Y hablaba de políticas neoliberales: quite el neo-; llámelas, si quiere, políticas liberales, que se basan en la libertad y en la libre competencia, que, por otra parte, es la filosofía de fondo de la Unión Europea.

Y, desde luego, lo que niego radicalmente a los dos portavoces que han intervenido es que esto vaya en contra de la autonomía. Todo lo contrario: profundiza en la autonomía, porque, hasta ahora, las comunidades autónomas tenían un solo camino para gestionar el servicio público de televisión autonómica, y ahora van a tener muchas posibilidades. El que quiera seguir como hasta ahora está en su perfecto derecho de hacerlo, a nadie se le obliga; y el que quiera, puede ensayar otras fórmulas. Por cierto, hay un debate abierto —al que imagino que habrán tenido acceso— en el que los expertos expresan constantemente la idea de que hay que introducir de alguna manera elementos privados, porque no hay otra salida.

Miren, yo he estado bastante tiempo metido en el mundo de las televisiones autonómicas, y un poco sé de cómo funcionan por dentro. Se trata de un modelo insostenible, hay que ser sincero. Las propuestas que acaba de exponer el senador socialista, que en principio podríamos compartir todos, se han ensayado ya en muchas ocasiones y en otras ni siquiera se han podido ensayar. ¡Y no vea fantasmas! No nos hable de intenciones ocultas. No hay intenciones ocultas. No dude de que, el día que este Gobierno o los grupos parlamentarios que le apoyan en el Congreso y en el Senado quieran plantear otra cosa, lo harán abiertamente. No vea aquí ningún interés —ningún deseo— en entregar a la gestión privada nada, y sí en introducir elementos de competencia y de mercado, que son los que al final van a garantizar la sostenibilidad de la televisión pública. Eso de que esto se hace en beneficio de la iniciativa privada o de la gestión privada es un juicio de intenciones que, evidentemente, yo no puedo admitir. Parece que hay un conchabero entre el Partido Popular y no se sabe qué extrañas empresas que se van a repartir no sé qué extraño pastel. Olvídense de eso, porque no es serio en una Cámara parlamentaria; eso se puede decir en otros ámbitos, pero no es serio.

Por favor, hablemos en serio de cómo están las televisiones autonómicas y manejemos algunos números. Voy a dar rápidamente algunos números, porque creo que es importante que los conozcamos. A partir de ahí, en este momento de crisis económica y con el enorme clamor popular que existe frente a la dilapidación de gastos públicos que se ha venido produciendo —y uno de los capítulos de ese despilfarro han sido las televisiones públicas—, algo tenemos que hacer. Lo que estamos haciendo aquí es lo mínimo que se puede hacer. Esta es una reforma reducida, mesurada; es un paso, y quizá haya que afrontar otros en otro momento, pero no es esta nuestra intención ahora. Sí les puedo decir, por ejemplo, que en el año 2010, el último del que tenemos datos completos, las televisiones autonómicas tuvieron un coste total de 1750 millones de euros; por cierto, mucho más de lo que en aquel mismo año supuso el recorte de las pensiones. De esta cuantía, solo 240 millones, es decir el 15%, vino de la publicidad, el resto procedía de fondos públicos; dicho de otra manera: de los impuestos de los ciudadanos. Eso hemos de tenerlo muy presente. Ese mismo año, 2010, las televisiones autonómicas generaron empleo para 7260 personas, con un coste personal agregado de 410 millones, que vino a ser el 48% de los gastos totales, una ratio absolutamente insostenible en cualquier empresa, y desde luego en una empresa mediática; no se puede sostener. Además, las plantillas están absolutamente sobredimensionadas, pero eso ya lo explicaré con más detalle; en algunos casos se acercan a las 2000 personas y en otros andan en torno a las 1000, con un coste medio por empleado de 56 400 euros, que también es excesivo en cualquier empresa de este tipo.

Hay que introducir, pues, algunas medidas de control. Lo que se hace aquí es dar, por lo pronto, la posibilidad de introducir elementos privados —si se quiere, no es obligatorio—, para ayudar a sobrellevar la carga. En segundo lugar, en el último artículo que se modifica, por medio del punto 8 bis, se introducen una serie de mecanismos que no suponen ni más ni menos que la aplicación a este sector, primero, del artículo 135 de la Constitución, recientemente modificado, y después, de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que algunos de ustedes votaron, por cierto. Tratamos de aplicarla al sector, porque es una ley de aplicación general; no es una ley que se aplique en un sector, y en otro no: se aplica en general. Con ello pretendemos aplicar al ámbito autonómico los principios que laten en ese artículo de la Constitución y en esa ley orgánica. Estas me parecen razones de fondo, y además de oportunidad, en este momento en que estamos padeciendo una crisis económica; una crisis que carga sobre los hombros de nuestros conciudadanos. Este es un intento modesto; desde luego, la crisis no se va a arreglar solo con esto, pero este será un paso en la buena dirección para aliviar la carga que hoy sobre nuestros conciudadanos. Por ese motivo nos oponemos a los vetos que se han presentado.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Alguien quiere introducir un pequeño matiz, en unos segundos, en el turno de portavoces, o pasamos a la votación? (*El señor Guillot Miravet pide la palabra.*)

Señor Guillot, tiene la palabra.

El señor GUILLOT MIRAVET: Sí, señor presidente. Pensé que las intervenciones iban a ser cortas; pero, como veo que la exposición ha sido amplia, quiero añadir tres cuestiones.

Primera, que el liberalismo no es libertad; no se confunda y estúdielo bien. (*Risas.—El señor Muñoz-Alonso Ledo: ¿Lecciones académicas ahora?*)

Segunda. ¿Sabe qué no es serio? Subir el IVA por culpa de los defraudadores y, luego, amnistiarlos. Creo que ustedes califican de serias o no serias las opiniones de la oposición con demasiada alegría, y permítame que le haga el retorno con la misma alegría. Si quiere hablar de seriedad, hablemos de seriedad integral.

Tercera. El fondo de mi intervención se sustenta en que, por ley, es obligatoria la reserva de frecuencias para el sector público; por ley es obligatorio, insisto. Una comunidad autónoma tiene dos posibilidades: no solicitar la frecuencia; o, si la ha solicitado y no puede luego hacerse cargo de ella, retornarla. Lo que no es razonable es añadir que la pueda adjudicar a un emisor privado, porque eso hipoteca el futuro de esta comunidad autónoma respecto a la posibilidad de disponer o no de una frecuencia, y, por otra parte, porque ya hay un paquete para el sector privado. Esto es de una lógica sencillísima: usted, como comunidad autónoma, decida si quiere tener o no la frecuencia y decida si quiere o no mantenerla. Pero si usted introduce la posibilidad de privatización, está haciéndoles el caldo gordo a los operadores privados, y a eso es a lo que nos negamos.

Por último, si hay que hablar de la gestión de las radios y televisiones públicas, lo hacemos, pero esta reforma de la ley no es el marco adecuado. Esta reforma no es el marco adecuado para hablar de cómo funcionan las radios y televisiones públicas autonómicas, porque lo que ustedes hacen con ella, fundamentalmente, es abrir la puerta a la privatización de estas televisiones. Y experiencias de público-privado hay muchísimas, empezando por la televisión de Barcelona. Con esto no inventan la pólvora, ya existe. Aquí lo que criticamos, lo que vetamos, es este paso adelante porque creemos que es muy negativo.

*Gràcies, president.*

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guillot.

Senador Muñoz-Alonso, tiene la palabra. Sea breve, por favor.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Sí, seré breve.

Senador Guillot, no vamos a entrar aquí en una discusión sobre si el liberalismo es libertad o no es libertad; creo que no viene a cuento. Usted lo mantiene y yo, desde luego, lo niego; pero no deja de ser la libre opinión de cada uno.

¿Obligación de reserva?, sin ninguna duda. Pero precisamente lo que hace esta ley es señalar que cada comunidad autónoma gestiona esos canales y frecuencias de la manera que le parezca más adecuada. Antes había un corsé obligado, la ley del tercer canal, que hace suyo esta ley de 2007 que reformamos ahora. Nosotros lo que les decimos a las comunidades autónomas es que esos canales que tienen reservados pueden gestionarlos de la manera que les parezca más adecuada, incluso mediante la enajenación de la titularidad del servicio, así se dice; porque no va en contra de la Constitución. Tenga usted en cuenta que la Constitución, en su artículo 20, da por supuesta la posible existencia de canales públicos; no obliga a que existan canales públicos. Establece que, en caso de que los haya, estarán sometidos a cierto control a través de las comisiones de control parlamentario; pero no dice que exista una obligación, ni mucho menos. Lo que sí dice la Constitución —ya lo he dicho— es que hay unas normas básicas que las da el Estado. Y nosotros lo que hacemos aquí, exclusivamente, es dar unas normas básicas que, al final, benefician en dos aspectos: en el de la gestión y en el económico-financiero, en cuanto a los fondos que se dedican a esos canales públicos.

Nada más y muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Industria, Energía y Turismo

Núm. 71

10 de julio de 2012

Pág. 7

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Muñoz-Alonso. *(El señor Gil García pide la palabra.)*  
Senador Gil, no le he visto antes pedir la palabra. Tiene la palabra.

El señor GIL GARCÍA: Gracias, señor presidente. Intervendré brevemente pues comparto gran parte de los argumentos del senador Guillot.

En cualquier caso comentaré únicamente tres cosas. Dice el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no veamos fantasmas, y qué quiere usted que le diga, señoría, con su modelo han quedado bien retratados a la vista de lo que han hecho con Radiotelevisión Española. Es difícil no ver temas de fondo en esta reforma. En segundo lugar quiero que se acuerde de que fueron ustedes quienes abrieron la posibilidad al endeudamiento de las televisiones públicas. Es bueno hacer memoria. Y por último le he dicho con todo respeto, e intentando estar a la altura de esta Cámara, que una de sus pretensiones es acabar con las televisiones autonómicas, y este no es un argumento del Partido Socialista, sino que lo ha dicho don Gabriel Elorriaga en una entrevista que concedió a la revista *Tiempo* que, si usted desea, puedo facilitarle, y en la que reconocía que ese es su objetivo. Es el camino que llevan, ya han empezado con Radiotelevisión Española y ahora pretenden extrapolar el modelo al ámbito autonómico.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. *(El señor Muñoz-Alonso Ledo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra, señoría, pero sea muy breve.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Seré muy breve, pero debo decir a su señoría que hasta que mi partido, que es, por cierto, el más grande de España —hay gente que opina de muy distinta manera—, no toma una posición respecto de un tema, no se puede decir que en el partido se piensa tal o cual cosa, y aquí hay ahora una posición de partido que es la que estoy exponiendo. No me hable usted de Radiotelevisión Española, porque podríamos hablar del uso que ha hecho de ella el Partido Socialista incluso después de la ley que creaba la corporación de Televisión. *(Aplausos.—Rumores.)* Pero de eso ya hablaremos en otro momento porque no es el objeto de este debate. Así pues, señoría, no estoy de acuerdo con su planteamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos, pues, a la votación de los vetos por el orden en que han sido presentados, que se votarán uno a uno aunque el señor Guillot haya agrupado la defensa de los dos vetos del Grupo Parlamentario de Entesa.

Votamos, pues, el veto número 2, de los senadores Guillot y Saura.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 3 de los senadores Mónica Almiñana, Rafael Bruguera, Joan Sabaté, Iolanda Pineda, Carlos Martí, Francisco Boya, José Montilla y María Jesús Sequera.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el veto número 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 16; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

A continuación pasamos al debate de las enmiendas.

Comenzamos con la defensa de las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario mantiene estas cuatro enmiendas y quisiera manifestar cuál ha sido nuestra filosofía al presentarlas, que es precisamente algo tan importante como la descripción del servicio público de comunicación audiovisual que recoge el artículo 40.1 de la Ley 7/2010, General de la Comunicación

Audiovisual. Nosotros lo proponemos porque nos parece que es lo único que garantiza que se fomenten valores democráticos como es el de contribuir a la formación de una opinión pública.

Asimismo en otra enmienda pedimos que se firme un protocolo de carácter público entre las partes para que realmente sepamos de qué se está tratando en esos contratos. Finalmente solicitamos que se garantice la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en aquellas comunidades autónomas que no cuenten con un servicio público audiovisual propio, así como la prestación de dicho servicio respetando la diversidad cultural, que es algo tan rico y que se tiene que poner en valor, y sobre todo la lingüística de aquella comunidad en la que se preste dicho servicio. Esto nos parece básico, pues la diversidad es algo que enriquece y nosotros vamos a defender siempre todo aquello que garantice el derecho a una formación de una opinión pública objetiva para que el individuo se pueda mover en libertad.

Y esto es, señorías, lo que nosotros pretendemos con nuestras cuatro enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría, por su defensa y por su brevedad.

Para la defensa de las enmiendas números 53 a 119, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas nuestras enmiendas. En el Pleno justificaré su presentación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 51 y 52, del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Mi grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas, pero antes de hablar de ellas quisiera enmarcar muy brevemente el proyecto de ley que estamos debatiendo hoy.

Hay una primera parte en la que se hace referencia exclusivamente a la flexibilización de los modos de gestión, y dicho sea de paso estoy de acuerdo con las modificaciones que introduce este proyecto de ley en este sentido. La segunda parte introduce un nuevo apartado, que es el 8) bis al artículo 43, que choca de manera frontal con las competencias que en esta materia tiene la Generalitat de Cataluña. Entendemos que aquí se está obviando el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que también es una ley orgánica, así como la Ley de financiación de las comunidades autónomas. Así pues con estas enmiendas nosotros pretendemos reconducir esta invasión de competencias a las que acabo de hacer referencia.

En definitiva la enmienda número 52 propone suprimir el apartado 6 del artículo único del proyecto de ley, y la número 51 propone un nuevo redactado que respete las competencias de las comunidades autónomas, y en concreto las de la Generalitat de Cataluña, y que mantenga el espíritu de esta reforma. Así pues, como digo, con estas dos enmiendas pretendemos garantizar las competencias de las autonomías, y concretamente la Generalitat de Cataluña, y esperamos que puedan salir adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 120 a 132, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Manchado.

El señor MANCHADO LOZANO: Gracias, señor presidente.

Antes de entrar a explicar los criterios por los que hemos presentado nuestras enmiendas quisiera que constara en acta, en respuesta a la manifestación del portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que su partido es el más grande de España, que la grandeza de los partidos no se mide en función de los votos que se obtengan en un momento determinado, sino que es algo cíclico. (*Rumores y protestas.*)

Dicho lo cual...

El señor PRESIDENTE: Señorías, yo les rogaría a todos ustedes que se centren en el proyecto de ley objeto de este debate.

El señor MANCHADO LOZANO: Dicho lo cual, con el mismo respeto con el que él ha dicho que el Partido Popular es el más grande de España, entendemos que la necesidad de austeridad que se tiene



que aplicar a las televisiones autonómicas es evidente, y ahí compartimos la visión del portavoz del Grupo Parlamentario Popular; entendemos que es posible aplicar criterios de eficiencia y de eficacia en el tema de los costes, pero también entendemos que hay cosas que hacen que esta eficiencia y esta eficacia se tengan en cuenta. Desde nuestro punto de vista podemos aplicar criterios de eficiencia y eficacia siempre que se respete el derecho a que cada comunidad autónoma tenga por lo menos uno de los canales de titularidad pública, y entendemos que el redactado del proyecto de ley no permite que sea así.

Queremos también salvaguardar las necesidades de eficiencia y eficacia —es posible que haya eficiencia y eficacia—, compatibilizándolas con la transparencia y el control de los fondos públicos aplicados. También se han presentado enmiendas en este sentido.

Entendemos que hay que aplicar la gobernanza democrática en las radiotelevisiones autonómicas y tenemos que seguir manteniendo la independencia y el pluralismo informativo. Por tanto, este también es uno de los criterios que aplicamos en nuestras enmiendas.

Hay que mantener y asegurar que ese proceso de gestión indirecta o ese proceso de ayudar a las autonomías a ahorrar costes en los temas de los medios audiovisuales tiene que ser compatible con el hecho de la no concentración de capital de los medios de comunicación. Por lo tanto, es importante tener eso en cuenta.

Lógicamente, entre los beneficios de esas televisiones hay que tener en cuenta también el hecho de que una parte de esos beneficios va directamente ligada al fomento del sector audiovisual local, lo que también contribuye al cambio de modelo y, por tanto, también es un beneficio a tener cuenta.

Y, finalmente, entendemos que hay que mantener en esta ley el cumplimiento de la normativa europea de las ayudas públicas, en tanto en cuanto son proyectos, son servicios de interés general, de interés económico general y, por tanto, algunas de nuestras enmiendas van en esta línea.

Por otro lado, alguna de nuestras enmiendas va ligada a la necesidad de defender la autonomía financiera de las comunidades autónomas fijada en algunos de sus estatutos, sin perjuicio de la competencia estatal de fijar los límites de gasto, además de poder decidir cómo se aplica. Por eso, alguna de nuestras enmiendas también va dirigida en este sentido.

Sobre estos criterios hemos articulado nuestras trece enmiendas y no entraré a defender cada una de ellas, porque hemos quedado en que no lo haríamos, pero básicamente en esos cinco ejes se fundamentan las que hemos presentado y que en el Pleno defenderemos convenientemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, por el Grupo Popular tiene la palabra la senadora Azuara.

La señora AZUARA NAVARRO: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Este proyecto de ley, como bien ha contestado el senador Muñoz, pretende dar competencias normativas a las comunidades autónomas para que sean ellas, y precisamente ellas, las que decidan cuál debe ser su modelo de gestión con respecto a las televisiones autonómicas, que sean las propias comunidades autónomas las que tengan el poder de decisión libre y legítimo de si quieren o no una televisión autonómica pública y, si la quieren, cuál es el modelo de gestión que necesitan. Los objetivos que persigue este proyecto de ley no son otros que proporcionar mayor flexibilidad a las comunidades autónomas para que determinen el modelo de gestión en la prestación de su servicio público de comunicación audiovisual, que puedan escoger, si así lo deciden, entre un modelo de gestión directo o indirecto, que sea público, privado, o público-privado, el que mejor consideren, según los propios intereses generales de esa comunidad.

Durante mucho tiempo, las entidades públicas creadas por las comunidades autónomas para gestionar sus televisiones han acumulado importantes déficits anuales que han derivado en el incremento de la deuda que, en el contexto económico actual en el que estamos, es necesario reducir a través de procesos de austeridad y de racionalización. Por eso es tan importante dotar de medios a las comunidades autónomas y a sus entidades públicas para que se pueda llevar a cabo una gestión más eficaz y, sobre todo, una gestión más eficiente de los recursos públicos. En ningún momento, en este proyecto de ley, con las modificaciones que se han llevado a las Cortes Generales, se invaden competencias de ningún tipo ni se limita el poder de decisión de ninguna comunidad, sino todo lo contrario, se pretende dar herramientas de libertad para que así, si lo estiman oportuno, puedan decidir sobre el modelo de televisión autonómica pública o no que desean tener.

Algunos grupos parlamentarios han querido aprovechar esta oportunidad para proponer enmiendas que reformen más a fondo esta ley, pero este no es el caso que nos ocupa, pues con esta reforma lo que se pretende es acometer los aspectos más importantes y, sobre todo, los más urgentes, para que, en estos momentos de coyuntura económica, podamos cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria. Además, y creo que ya lo ha dejado claro el senador Muñoz-Alonso en su intervención relativa a los vetos, no es cierto que este proyecto apueste por una privatización de los medios audiovisuales autonómicos ni que vaya a invadir competencias de las comunidades, sino todo lo contrario, da libertad para elegir el modelo de gestión que estimen más oportuno y abre un abanico de posibilidades para mejorar su servicio.

Y dicho esto, para ser breve e ir finalizando, solo añadiré que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley por los grupos parlamentarios del Senado, porque, como he dicho antes, en la mayoría de los casos proponen actuaciones que no son objeto de la modificación legal que en este caso estamos debatiendo, y en el resto contradicen la iniciativa del Gobierno al impedir que los medios públicos audiovisuales autonómicos se gestionen libremente y puedan prestar un servicio público mucho más flexible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Si no hay más peticiones para aclarar algún matiz concreto, pasamos a las votaciones.

Empezamos por la votación de las enmiendas números 1 a 4, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 53 a 119, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas números 51 y 52, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 120 a 132, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 17; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto del texto del proyecto de ley en lo no modificado por las enmiendas aprobadas —ninguna en este caso—.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 9.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

En consecuencia queda dictaminado por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos.

Procede ahora designar a un miembro de la comisión para presentar el dictamen ante el Pleno. (*Varios señores senadores: El señor presidente.*)

Muchas gracias, señorías. Este presidente, con mucho gusto, les representará a ustedes en el Pleno.

Recuerdo a los diferentes miembros de los grupos que deberán presentar sus enmiendas, para mantenerlas vivas, en el Registro de la Cámara, en un plazo de veinticuatro horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

*Eran las dieciséis horas y cincuenta minutos.*